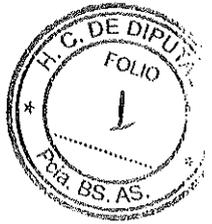




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



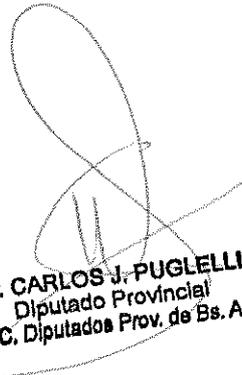
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por el 88 aniversario de la fundación de Villa Espil, localidad rural del partido de San Andrés de Giles en la provincia de Buenos Aires, que se cumplirá el próximo 22 de octubre.

Asímismo vería con agrado que este aniversario sea declarado de interés provincial por el Departamento Ejecutivo a través de las áreas que considere competentes.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1094 124-25



FUNDAMENTOS

En la sesión del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles realizada el 6 de septiembre de 1936 se dio lectura a una nota presentada por el doctor Alberto Espil, por la cual ponía en conocimiento del cuerpo deliberativo su intención de donar a la municipalidad local una fracción de tierra ubicada en el Cuartel 8º (actual Cuartel 9º) para formar un pueblo junto a la Ruta Nacional 7, cuya traza inicial se inauguraría poco después.

La donación incluía un lote central para la formación de una plaza pública. Otro lote fue reservado por el Dr. Espil para su donación a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires donde funcionaría de la Escuela N.º 19, que anteriormente existía en la zona rural cercana.

Conjuntamente con la nota de donación el Dr. Alberto Espil presentó al concejo un plano del pueblo a crearse, confeccionado por el agrimensor Oscar V. Caminos, en cumplimiento de la Ley Provincial N.º 3487.

En ese plano originario aparecen por primera vez los nombres de las calles del nuevo pueblo. El criterio seguido por Espil para dar nombre a las calles fue, al parecer, el de homenajear a distintas personas que estuvieron relacionadas con el accionar público y político y en algún caso propietarios de campos de la zona. Esos nombres fueron: Juan Carlos Silva, Gil M. Tapia, Anacleto Resta, Agustín P. Justo, Simón Cucullu, Rómulo Álvarez, Juan Antonio Alvis y Fernando Peláez.

La piedra fundamental del nuevo pueblo fue colocada el 22 de octubre de 1936, según lo indica el profesor Secundino Néstor García en su libro "Historia de San Andrés de Giles", hecho del que se celebran sus 88 años.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

El edificio de la Escuela N.º 19 fue inaugurado el 8 de julio de 1938, ocasión en que se colocó también la piedra fundamental de la capilla local. La escuela lleva desde ese momento el nombre de Domingo French, en virtud de haber sostenido, este ilustre militar al mando del ejército porteño, un encuentro con las montoneras que venían asolando la zona, choque producido en las proximidades de la Cañada de la Cruz, lugar muy cercano a Villa Espil.

Hoy la localidad de Villa Espil cuenta con los tres niveles de educación representados por el jardín de infantes N° 906 Rosa Peláez, la ya nombrada escuela de educación primaria N° 19 Domingo French y la escuela de educación secundaria N° 5 Felipe Santiago Espil.

Tiene su capilla en honor a San Felipe Apóstol que fue fundada el 14 de febrero de 1960.

Cuenta también con un Centro de Atención Primaria de la Salud, una biblioteca popular y asociación civil cultural y recreativa que es el alma movilizadora de la comunidad y lleva adelante el rol social, siendo el lugar de encuentro para talleres culturales y artísticos, punto de encuentro para festejos y generador de actividades deportivas.

Sin dudas la comunidad de Villa Espil ha logrado sustentarse a lo largo de sus 86 años de vida por la pujanza de sus vecinos que día a día trabajan para hacer grande a esta comunidad

Por todo esto, y en reconocimiento a todos los pobladores de Villa Espil es que solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.

Dr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.